Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC Nº 1214/13
Asunción, 08 de noviembre de 2013

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., en respuesta a la Nota DNCP N° 36.160/2013, de fecha 06 de noviembre de 2013, en la cual se realiza reparo a la Adjudicación de la **Contratación Directa Nº 46/2013 "Adquisición de Materiales de Construcción y Artículos para Pintura" ID Nº 261.005.**

Atendiendo la objeción realizada, la Notificación tiene fecha 27 de Septiembre del 2013, mientras que el Contrato PR Nº 099/13, es de fecha 14 de Octubre del 2013, dando una diferencia de 10 día hábiles; en cuanto a la Orden de Compra Nº 14/13 tiene fecha de 22 de Octubre del 2013, dando una diferencia de 17 días hábiles, lo cual teniendo en cuenta el Art. 36 de la Ley 2051/03, que enuncia: *"Toda Adjudicación obligará a la Convocante y a la Persona en quien hubiere recaído la Adjudicación, a formalizar el contrato respectivo* ***dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la Adjudicación****",* estamos dentro de los plazos permitidos, y no como figura en la Nota de Reparo que enuncia: "se deberá formalizar ***a los 20 días hábiles siguientes de la Notificación de la Ajudicación",*** apreciación errónea del citado Artículo.

En espera de haber realizado la aclaración correspondiente y aguardando la publicación de la Adjudicación, me despido de Usted muy atentamente.

Lic. Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contratación